L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

NOTARIA SEXTA MATRIZ MACHALA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.-

CUANTIA: $ 252.000,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **nueve de Diciembre del año dos mil diez,** ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA,** comparece, el señor Carlos Alberto Grunauer Cucalon, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Guayaquil, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.,** conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 30 de Noviembre del 2010, cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes. El compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor CARLOS ALBERTO GRUNAUER CUCALON, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Guayaquil, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada el 30 de Noviembre del 2010 , cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- UNO) La COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala celebrada el 19 de febrero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y nueve (79), y anotada en el Repertorio bajo el número novecientos veinte (920), el cuatro de Junio de mil novecientos setenta y nueve; DOS) Mediante escritura pública

celebrada el dieciocho de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 5 de junio del dos mil tres, la COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumado al capital anterior que era de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, se reforma el Estatuto en su ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO; TRES) Mediante escritura pública celebrada el 14 de diciembre del 2009, ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 30 de diciembre del 2009, la COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumado al capital anterior que era de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de trescientos

un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, se reforma el Estatuto en su ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO; CUATRO) Que mediante Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el 30 de Noviembre del 2010, los accionistas resuelven, 1. Aumentar el capital social de la Compañía de la suma de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $301,600.00) a QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS SDE AMERICA (US $553,600.00), es decir un aumento de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 252.000,00); y, 2.- Reformar el Estatuto Social en su Articulo Quinto, referente al Capital Social, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos el Señor Carlos Grunauer Cucalón, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía COMPAÑÌA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., declara lo siguiente: 1.- Que todos los participantes en el presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el día 30 de Noviembre de 2010, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en la

L.Z.L.
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital actual que es de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, llegue a sumar el total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual representa Trece Millones Ochocientos Cuarenta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, todo de conformidad con lo que establece el Acta de la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Quinto.- Del Capital Social el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $553,600.00) dividido en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (13'840.000) acciones ordinarias nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $0.04) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas desde Cero Cero Uno al Trece Millones Ochocientos Cuarenta Mil (001 al 13'840.000) y, emitidas en títulos o certificados que contienen una o más acciones cada uno.- Los títulos de las acciones irán firmados por el Presidente y Gerente de

la compañía".; y, 4.- AUTORIZÓ al Representante Legal para que legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- El Señor Carlos Grunauer Cucalón, en calidad de Gerente, y quien también ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S. A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de Capital acordado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 30 de de Noviembre de 2010, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América, con la cuenta Reinversiòn de Utilidades y en Numerario. Así mismo declara que la compañía de su representación no tiene contratos con ninguna Institución del Estado Ecuatoriano; y, que de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de Compañías, se establece que nuestra representada esta bajo el amparo de las empresas de control parcial. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. F) Ilegible Abg. Robert E. Arévalo Rivera, Mat. número catorce mil doscientos cincuenta y uno C.S.G..- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los

Guayaquil, 9 de Mayo del 2006

Señor
CARLOS GRUNAUER CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A. celebrada el día 9 de mayo del 2006, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS. El funcionario a quien usted reemplazará es al, Ing. Carlos Cucalón Romero quien renunció a su cargo y su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Machala el 17 de noviembre del 2005.

En su condición de Gerente de la compañía Agrícola Cultivos del Litoral Agricultosa S.A. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con todos los deberes y atribuciones que le concede la Ley y los estatutos, y particularmente los señalados en el artículo décimo octavo del contrato social.

La compañía Agrícola Cultivos del Litoral Agricultosa S.A., fue constituida por escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el 19 de febrero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 6 y anotada al repertorio con el No. 6 el 30 de mayo de 1979.

Atentamente

LILIAN CUCALON CASTRO VDA. DE MARTINEZ
PRESIDENTA

ACEPTO el cargo de Gerente de la Compañía Agrícola Cultivos del Litoral Agricultosa S.A., Guayaquil, 9 de mayo del 2006.-

SR. CARLOS GRUNAUER CUCALON
C.C. 040047538-0

CER

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 359 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.010.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 12 de Mayo del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

De conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que las fotocopias precedentes Que consta de..... fojas, son iguales a los documentos que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-
Guayaquil, a 17 JUN 2009

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil

DOY FE:
Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presento.
Machala, 09 DIC 2010

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
Machala - El Oro

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En la ciudad e Machala a los 30 días del mes de Noviembre del 2010, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles 25 de Junio 381 y Napoleón Mera, siendo las 10:00, se reúnen los siguientes accionistas: **1) Betty Cucalón Castro,** con 1´885.000 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **2) Lilian Cucalón Castro,** con 1´885.000 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **3) Sandra Cabezas Cucalón,** con 1´885.000 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **4) Edith Romero de Cucalón,** con 942.500 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **5) Alba Cucalõn Romero,** con 235.248 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **6) Tania Cucalón Romero,** con 235.248 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **7) Alex Cucalón Romero,** con 236.002 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una; **8) Carlos Cucalón Romero,** con 236.002 acciones ordinarias y nominativas de US $0,04 cada una. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Preside la Junta el Señor Carlos Grunauer Cucalón, quien subroga el Presidente Titular, quien hasta la presente fecha no ha sido designado por la junta general de accionistas de la compañía, actuando como Secretaria Ad-Hoc de la misma la Señora Lilian Cucalón Castro, quien fue designada momentos antes por los accionistas presentes. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día:

1.- Aumento del Capital Social;
2.- Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital;
3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía;
4.-Autorización al Representante Legal para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.

Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el **PRIMER PUNTO del Orden del Día,** Aumento del Capital Social, referente al aumento de capital social de la compañía.- El Señor Carlos Grunauer Cucalón, Presidente subrogante de la Compañía, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa con la finalidad de poder mejorar la producción en base a una serie de acciones que incluyen la compra de una retroexcavadora y para mejorar el sistema de drenajes, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 (US $ 252.000)**, el mismo que sumado al capital social que es de **TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS 00/100 (US $ 301.600,00)** alcanzaría la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS, 00/100 (US**

$553.600,00). La Junta por UNANIMIDAD acepta la moción del señor Presidente Subrogante, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

A continuación se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del día,** esto es, la suscripción y forma de pago del Capital.- el Señor Presidente Subrogante manifiesta que el aumento de **US $ 252.000,00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Reinversión de Utilidades y en Numerario en los porcentajes que les corresponde a cada uno de los accionistas. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

AUMENTOS DE CAPITAL

ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	ACCIONES SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSION	NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES
Betty Cucalón	25,00	$75.400,00	1´885.000	1´575.000	$63.000,00	$62.795,30	$204,70	$138.400,00	3´460.000
Lilian Cucalón	25,00	$75.400,00	1´885.000	1´575.000	$63.000,00	$62.795,30	$204,70	$138.400,00	3´460.000
Sandra Cabezas	25,00	$75.400,00	1´885.000	1´575.000	$63.000,00	$62.795,30	$204,70	$138.400,00	3´460.000
Edith Romero	12,50	$37.700,00	942.500	787.500	$31.500,00	$31.397,65	$102,35	$69.200,00	1´730.000
Alba Cucalón	3,12	$9.409,92	235.248	196.560	$7.862,40	$7.836,85	$25,55	$17.272,32	431.808
Tania Cucalón	3,12	$9.409,92	235.248	196.560	$7.862,40	$7.836,85	$25,55	$17.272,32	431.808
Alex Cucalón	3,13	$9.440,08	236.002	197.190	$7.887,60	$7.861,98	$25,62	$17.327,68	433.192
Carlos Cucalón	3,13	$9.440,08	236.002	197.190	$7.887,60	$7.861,98	$25,62	$17.327,88	433.192
	100,00	$301.600,00	7´540.000	6´300.000	$252.000,00	$251.181,21	$818,79	$553.600,00	13´840.000

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la Reforma del Estatuto Social de la compañía.- El Señor Carlos Grunauer Cucalón, Presidente Subrogante de la Compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente el Capítulo Segundo.- Del Capital, Del Aumento y Responsabilidades.- Artículo Quinto.- Del Capital Social, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 553.600,00)** dividido en **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL** (13´840.000) acciones ordinaria nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US $0,04) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas desde Cero Cero Uno al Trece Millones Ochocientos Cuarenta Mil (001 al 13´840.000) y, emitidas en títulos o

certificados que contienen una o más acciones cada uno.- Los títulos de las acciones irán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía". Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la Compañía.

A continuación se procede a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es Autorización al Representante Legal para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.- La Señora Secretaria Ad-Hoc de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta Junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Representante Legal, por lo que se autoriza al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas.- f). Lilian Cucalón Castro, Secretaria Ad-Hoc, Accionista, f). Carlos Grunauer Cucalón, Presidente Subrogante, f). Betty Cucalón Castro, Accionista, f). Sandra Cabezas Cucalón, Accionista, f). Edith Romero de Cucalón, Accionista, f). Alba Cucalón Romero, Accionista, f). Tania Cucalón Romero, Accionista, f). Alex Cucalón Romero, Accionista, f). Carlos Cucalón Romero, Accionista.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original

Carlos Grunauer Cucalón
Gerente

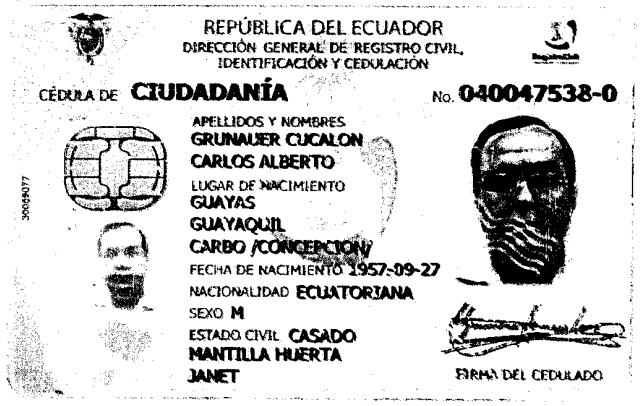

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **040047538-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GRUNAUER CUCALON
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1957-09-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MANTILLA HUERTA
JANET

FIRMA DEL CEDULADO

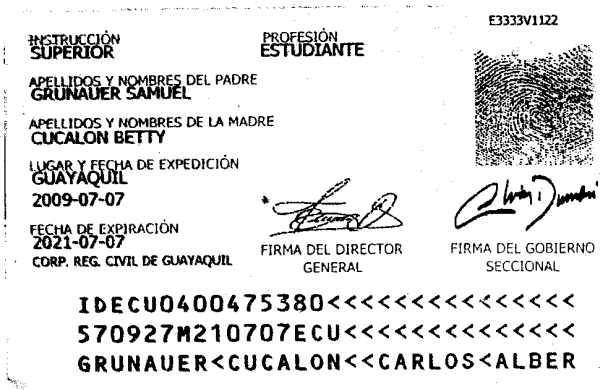

E3333V1122

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRUNAUER SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUCALON BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0400475380<<<<<<<<<<<<<<<
570927M210707ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GRUNAUER<CUCALON<<CARLOS<ALBER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

196-0044
NÚMERO

0400475380
CÉDULA

GRUNAUER CUCALON CARLOS ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 09 DIC 2010 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO · SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

CARLOS ALBERTO GRUNAUER CUCALON
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.
C. C. No. 040047538-0

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PÚBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-*-*-*-*-*-

RAZÓN: *Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000450 de fecha 28 de Diciembre del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía* ***AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.,*** *el 09 de Diciembre del 2010.*----------

Machala, a 29 de Diciembre del 2010

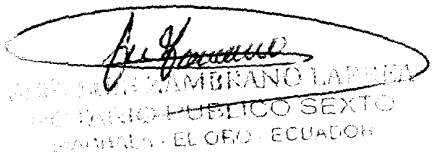

DOY-

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.M.10.0450 de fecha 28 de Diciembre del año 2.010, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agrícola Cultivos del Litoral Agricultosa S.A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la expresada Compañía, otorgada ante mí el día 19 de Febrero de 1.979.-

Machala, 30 de Diciembre del año 2.010

Ab. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0450, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Diciembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.543 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.750.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-

Rosa Pavon

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta de Diciembre dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Rosa Pavon

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A..-** Machala, a treinta de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ROSA PAVON
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA AGRICOLA CULTIVOS DEL LITORAL AGRICULTOSA S.A.**, a foja No. 114 del Registro Mercantil del año 1.979; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 2.748 del Registro Mercantil del año 2.003.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-

ROSA PAVON
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA